



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE
CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

1. INTRODUCCIÓN:

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. Este análisis nos debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de este análisis nosotros como entidad estatal dejaremos constancia en estos documentos que hacen parte integral del proceso.

Para la Secretaría de Cultura es evidente que el sector en el cual se enmarca el mejoramiento físico de la infraestructura cultural de la ciudad de Cali es el sector de la construcción, que consta de profesionales de la construcción o empresas de la construcción en sus diferentes formas: persona natural, persona jurídica, grandes empresas, pequeñas empresas, consorcios, uniones temporales, SAS y todas aquellas modalidades que contempla la normatividad colombiana.

De otra parte, entendemos que obra es toda intervención física que se realice en una edificación o infraestructura para conservarla, mejorarla o fortalecerla, por ende, el sector de la construcción para nuestro entendimiento comprende todas las modalidades de intervención como: mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones locativas, adecuaciones, mejoras, remodelaciones, ampliaciones, construcciones nuevas.

La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali adelantará el proceso de selección en su etapa precontractual, con el fin de recibir propuestas para lo cual formula públicamente convocatoria a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país, que se dediquen a la construcción civil, eléctrica y mecánica que cuenten con todas las autorizaciones, permisos y certificaciones legales que les permita desarrollar esta actividad, para que presenten sus ofertas con el fin de contratar “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI”.

El proceso comprenderá la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, la resolución de apertura, evaluación de propuestas, demás actos propios de la etapa precontractual y la orden de elegibilidad de los oferentes, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que presente la propuesta más favorable para

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

la celebración del contrato de mantenimiento para el Centro Cultural de Cali bien de interés cultural ubicado en la Carrera 5 # 6- 05 de Santiago de Cali.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Centro Cultural de Cali es un edificio ubicado en el centro histórico del Distrito de Santiago de Cali y el cual ha sido denominado como BIC -6 Bien de interés cultural de índole municipal según anexo 3 del acuerdo 037 POT de 2014. Este edificio fue construido en los años 90 con una arquitectura que se compenetra con las edificaciones existentes del sector y sin afectar el valor patrimonial del centro histórico.

Actualmente en el Centro Cultural de Cali de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, funcionan dependencias adscritas a la administración central como es la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, en el cual se prestan servicios culturales y sociales para la comunidad caleña.

Estos edificios se componen de 3 pisos, 2 sótanos y equipos fijos como son el sistema de climatización que se compone de mini Split, tipo cassette, central y piso techo y el sistema eléctrico que se compone de una planta eléctrica de emergencia de 250 KW, subestación eléctrica, transformador de 500KVA, banco de condensadores, tableros de baja tensión, tablero de distribución eléctrica, totalizadores, interruptores, gabinetes de medición, una fuente de agua, extractores de olor, pozo séptico y sistema de iluminación de emergencia; además se posee tres salvaescaleras que deben cumplir con la certificación de operación dada por la empresa certificadora avalada por la ONAC.

Estos sistemas de climatización, eléctricos y transporte vertical, son los que garantizan el óptimo funcionamiento de las instalaciones al interior y exterior del Centro Cultural de Cali para la prestación de los servicios culturales.

Adicionalmente en las oficinas de Archivo histórico se encuentran documentos con un alto valor patrimonial y legal, los cuales se deben conservar en una temperatura de 22 grados centígrados para que puedan conservarse en su originalidad, igualmente el área de sistemas se encuentran equipos de comunicaciones tanto como la red LAN, WAN de la Secretaría de Cultura y de toda la administración central que se deben conservar a una temperatura aproximada de 18 grados centígrados, para garantizar debemos hacer mantenimiento constante a los equipos de climatización y las instalaciones eléctricas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

Dentro de los bienes inmuebles, las bibliotecas públicas y Centros Culturales se proyectan como un conjunto de unidades de servicios culturales y educativos compartiendo políticas, procedimientos y mecanismos de cooperación; en su quehacer, se busca potenciar la innovación y creatividad de los ciudadanos, por lo tanto es necesario hacer la adecuación, mantenimiento, mejoramiento y reparación de cada una de las Bibliotecas Públicas de Cali en bien del servicio y mejoramiento de la calidad de vida de las futuras generaciones de caleños.

La infraestructura, como intervención del hombre sobre el territorio, está profundamente vinculada con la organización y el funcionamiento de la sociedad y evidencia el nivel de desarrollo de una comunidad. Si la cultura es, según la conocida definición de la UNESCO, “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”, la infraestructura para la cultura o la infraestructura cultural, es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las comunidades y generar su bienestar.

De acuerdo con la Ley General de Cultura, el Estado fomentará la creación, ampliación, adecuación y mantenimiento de infraestructura y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma, por eso para que los habitantes de la Comuna 3 puedan tener una unidad funcional de servicio cultural y educativo, se hace necesaria la contratación de “MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRICO, CLIMATIZACION EDIFICIO Y TRANSPORTE VERTICAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI”, ubicado en la Cra 5 # 6- 05 B/ La Merced. En el marco del proyecto BP 26002811 denominado “CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI” enmarcado en la Ley General de Cultura, en el Plan de Desarrollo y la Red de Bibliotecas Públicas, cuyo objetivo es contribuir al fomento de la lectura, la escritura y la expresión, al desarrollo cultural, económico y tecnológico del Distrito y trabajar por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, estimulando y promocionando políticas de lectura, escritura e investigación. Se tendrán en cuenta en este proyecto de infraestructura cultural la eliminación de barreras arquitectónicas que impidan la libre circulación de los discapacitados físicos y el fácil acceso de la infancia y la tercera edad.

3. IMPACTO Y PERTINENCIA

Garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas Transporte vertical, de climatización y eléctricos que se encuentran ubicado dentro de las instalaciones del

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

Centro Cultural de Cali, por medio de un mantenimiento continuo ya que son una herramienta necesaria para la prestación de servicios culturales y sociales a la comunidad caleña.

Para el mantenimiento de estos equipos fijos de climatización es recomendable realizarlo cada tres meses pero en caso de que estos presenten fallas se deben atender inmediatamente para evitar su deterioro, en el caso de los equipos fijos eléctricos se realiza periódicamente para cada equipo dependiendo del uso y esfuerzo de cada equipo y la necesidad que se requiera, el transporte vertical requiere mínimo un mantenimiento mensual y certificación anual por ente acreditado por la ONAC; igualmente se debe realizar seguimiento constante a todos los equipos fijos para prevenir su deterioro y posibles daños a sus componentes y solucionarlos a tiempo.

Estos equipos fijos deben estar en continua vigilancia, debido que están sujetos a diferentes variables propias y de uso; que le causan daños; no solo se puede perder el activo sino causar daños a la infraestructura próxima, además a quienes se encuentre usando el equipo en el momento del evento.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Dando cumplimiento a lo determinado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la entidad debe, previo a la suscripción de los contratos, elaborar un estudio de conveniencia y oportunidad de los objetos del contrato que pretenda suscribir para ejecutar las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, y en el mismo sentido, el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales y legales en especial, en los consagrados en el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016 relativos a la buena administración del Estado; el respeto por la juridicidad y el patrimonio público; responsabilidad en el ejercicio de la función pública; el restablecimiento, la materialización, la garantía y la protección de los derechos de las personas; la profesionalización del servicio público, la especialización sectorial y organizacional para la prestación de los servicios y el ejercicio de las competencias a cargo del Distrito y de las autoridades que integran el sector central de la Administración Distrital, sin perjuicio de la aplicación de lo demás

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

De acuerdo con el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la administración Central y las funciones de sus dependencias", definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios que brinda la Administración Distrital, en el marco de la inclusión social, la resiliencia de las comunidades, el respeto por el otro, la movilización de nuevos liderazgos, el apoyo a los procesos asociativos, la priorización de la inversión, el ejercicio de control social y el fortalecimiento de la democracia, la Secretaría de Cultura, tiene dentro de sus funciones, (Artículo 172): liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas; conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social; coordinar el acceso y redistribución de los bienes y servicios culturales con oportunidades equitativas para los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, promoviendo la vinculación del sector cultural al desarrollo social y económico; diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento y promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo; promover el acceso a la información, al conocimiento y a los hábitos de lectura y escritura, a través de la prestación de los servicios bibliotecarios y culturales; gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural; administrar los servicios culturales y la infraestructura cultural del Distrito de Santiago de Cali; liderar la construcción, mantenimiento, dotación, y modernización de la infraestructura cultural pública del Distrito de Santiago de Cali; dinamizar los espacios de participación cultural en el Distrito; realizar la implementación y seguimiento de las políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial, en las intervenciones que realice el organismo. Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos, actualizar, sistematizar y modernizar las bibliotecas públicas del Distrito de Santiago de Cali.

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura requiere contratar “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI”, ubicado en la Cra 5 # 6- 05 B/ La Merced. En el marco del proyecto BP 26002811 denominado “CONSERVACION PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI”. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los presentes Estudio Técnico.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

Fortalecer la infraestructura cultural redunda en el fortalecimiento del desarrollo cultural y social de los habitantes de Cali en general, porque el desarrollo cultural del ser humano está ligado al desarrollo de su infraestructura física, porque incide profundamente en la organización y el funcionamiento de la sociedad, su forma de vida, sus relaciones sociales y sus desarrollos democráticos.

Vale la pena enunciar algunos derechos y normas legales que soportan suficientemente:

Ley general de cultura (397 de 1997)

Artículo 1º.- De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales Numeral 11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

Artículo 22º- Infraestructura cultural. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

Se tendrán en cuenta en los proyectos de infraestructura cultural la eliminación de barreras arquitectónicas que impidan la libre circulación de los discapacitados físicos y el fácil acceso de la infancia y la tercera edad.

En concordancia con lo anteriormente descrito, el mantenimiento requerido se refiere a el deterioro de equipos fundamentales del edificio centro cultural que hacen parte de la infraestructura física y básicos para prestación del servicio cultural del distrito.

Todo lo anterior da la justificación legal y de legitimidad para que el gobierno nacional y los gobiernos municipales actúen frente a la protección y el fortalecimiento del patrimonio y la infraestructura cultural y por ello el gobierno de Santiago de Cali en virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Cultura desde el punto de vista misional como de gestión, requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, incluido en este, mejorar la infraestructura cultural del Distrito Santiago de Cali, en sus escenarios más importantes y en aquellos que lo requieren de una manera inmediata.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

Para dar cumplimiento con estas acciones, se sigue los lineamientos trazados por la normatividad vigente y las políticas públicas específicas del sector cultural como son Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Plan Nacional de Cultura, la Ley del Libro, Ley de la estampilla Pro-cultura, normatividad sobre Patrimonio Cultural, Ley de Cine, Ley de Bibliotecas Públicas, entre otros

El programa también tiene en cuenta los compromisos establecidos para la Secretaría de Cultura en políticas públicas poblacionales, en este sentido la normatividad, el enfoque diferencial de población y la acción sin daño, serán lineamientos para promover el goce de los derechos culturales en la población del Distrito.

La modernización institucional con transparencia tiene como objetivo mejorar la eficiencia administrativa, prestar a los ciudadanos un servicio oportuno y de calidad, dignificando el empleo público. En este escenario el mejoramiento de las instalaciones es de vital importancia para la gestión de los procesos, que logre resultados respondiendo a las necesidades de sus ciudadanos.

Lo anterior da la justificación legal y de legitimidad para que el gobierno nacional y los gobiernos Distritales actúen frente a la protección y el fortalecimiento del patrimonio y la infraestructura cultural y por ello el gobierno Distrital de Santiago de Cali en virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Cultura tanto desde el punto de vista misional como de gestión, requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, incluido en este, mejorar la infraestructura cultural del Distrito Santiago de Cali, en sus escenarios más importantes y en aquellos que lo requieren de una manera inmediata.

Este proceso garantiza el mejoramiento en la valoración por parte de la ciudadanía para el uso y apropiación del acceso a la información y las tecnologías como parte del desarrollo de habilidades y el mejoramiento de las competencias sociales para acceder al conocimiento y oportunidades laborales desde los servicios bibliotecarios.

El Centro Cultural es un complejo a cargo de la Secretaría de Cultura, donde se ofrece de manera permanente servicios culturales de formación, sensibilización, investigación y desarrollo de actividades culturales. Tiene como fin proteger, organizar, conservar, valorar, investigar, reproducir y difundir el patrimonio reflejado en las manifestaciones de la memoria (Documental, audiovisual, plástica, arquitectónica y poblacional), donde se incorpora y aprovecha en su funcionamiento y en su construcción el desarrollo integrado pensado de manera dinámica.

En este espacio, el público interactúa con la ciencia, la tecnología, lo audiovisual, la historia y el patrimonio convirtiéndose éstos en parte integral del lugar y fomentan los

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

valores culturales; Patrimonio cultural inmueble del Distrito de Santiago de Cali y bien de interés cultural, en función de sus valores (artísticos, arquitectónicos, urbanísticos, históricos-documentales y por ser reconocido como Premio Nacional de Arquitectura y estar ubicado en un sitio privilegiado, considerado patrimonio cultural “Centro Histórico de Cali” debe ser conservado para garantizar la preservación de esos valores y su legado a generaciones futuras de los caleños.

5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:



Edificio de cinco pisos, construido entre las décadas del 80 y 90, con más de 28 años de funcionamiento, sometido a diferentes usos del inicialmente concebido donde funciona actualmente la Secretaría de Cultura (oficinas), la UAESPM y otras dependencias del Distrito. Por lo menos doce servicios culturales instalados en la edificación. Cuenta con una superficie de 17274 M² incluye sótanos más 2039 M² de cubierta terraza. Cumple con múltiples funciones, entre ellas: lugar de tertulias artísticas, conciertos y exposiciones.

El Edificio premio Nacional de Arquitectura en la XII Bienal Colombiana en 1992, diseñado por un equipo de reconocido de Arquitectos liderado por el Arq. Rogelio Salmona, Arq. Jaime Vélez, Raúl H. Ortiz y Pedro Mejía.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL INMUEBLE	
CIUDAD	Santiago de Cali – Valle del Cauca
DIRECCIÓN	Carrera 5ª No 6 - 05.
VETUSTEZ	27 años de construcción.
ÁREAS APROXIMADAS	4.632 M ² de área de contrapiso. 12.642 M ² de área de entrespisos. 2.039 M ² de áreas de Terraza de cubierta
TOTAL PISOS	Tres (3) Plantas incluidas + dos (2) sótanos.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

ALTURA	11.3 ML aproximadamente, más 6.19 ML de sótanos.
PROPIEDAD	Municipio de Santiago de Cali desde 1996
CONFORMACIÓN	<p>Edificación Esquinera Ubicada en el Centro de la Ciudad de Cali (Centro Histórico), frente al Teatro Municipal Enrique Buenaventura, cuenta con cinco (05) niveles, incluido dos (2) sótanos. En el edificio funciona: oficinas de la Secretaría de Cultura, el archivo histórico de la ciudad, Videoteca, Audio teca, Salas de arte y cultura, Auditorio, Salón Madera, Salón Oval, Sala de Juntas, Archivo histórico de Cali, Sala Jorge Luis Borges, Biblioteca infantil, la UAESPM, Empréstito de Educación.</p> <p>Actividades culturales: Festival internacional de poesía, Festival internacional de cine de Cali, Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Festival de Cine, Festival de Salsa entre otros.</p>



La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

5.1. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

El Centro Cultural de Cali cuenta con unos equipos fijos esenciales mantenerlos en funcionamiento y evitar el deterioro propio del activo, además para presten su función conservando la infraestructura física patrimonial e intelectual y brinden un ambiente adecuado para el personal que allí labora y a quienes les presta sus servicios.

Los equipos eléctricos, de climatización y de transporte vertical deben estar en continua vigilancia, debido que están sujetos a diferentes variables propias y de uso; que le causan daños. No solo se puede perder el activo sino causar daños al resto de la infraestructura física/patrimonial, además a quienes se encuentre en el momento del evento.

El equipo de transporte vertical salva escalera son modernos e instalados recientemente. La infraestructura del Centro Cultural de Santiago de Cali, cuenta con un sistema eléctrico y de climatización de los años ochenta, al cual se le ha realizado mantenimiento y pequeñas actualizaciones de sus equipos. Con el fin de estos equipos continúen prestando su servicio es necesario realizar mantenimiento correctivo y preventivo; por tal motivo es necesario realizar esta contratación para “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI”.

En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Cultura, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, teniendo en cuenta las exigencias que le ha impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la ley.

5.2. POBLACIÓN BENEFICIADA

La población objeto de esta contratación es toda la comuna 3 por el alto flujo de visitantes y turistas convergen al Centro Cultural de Cali por estar ubicado en un área Histórica y patrimonial de nuestra ciudad y en espacial toda aquella que diariamente visita estas instalaciones ubicadas en la Carrera 5 No 6-05 del Barrio La Merced del Distrito de Santiago de Cali.

5.3. LOGROS ALCANZADOS

Mantener en perfecto estado los equipos fijos de climatización y eléctricos para brindar espacios confortables y en buen estado a los visitantes y personal que labora en el Centro Cultural de Cali, igualmente esto contribuye a la conservación y protección este importante Bien de Interés Cultural.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

PROVEEDOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
ALIRIO NORIEL MERA CANO	Selección Abreviada de menor cuantía	4148.0.26.3 90-2016	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CLIMATIZACION	\$97.800.000	7 meses
TERMEC LTDA	Mínima cuantía	4148.010.26 .672-2017	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CLIMATIZACION	\$62.516.650	5 meses
HEALTHCAR E NETWORK S.A.S	Selección Abreviada de menor cuantía	4148.010.26 .444-2018	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CLIMATIZACION	\$89.676.972	7 meses
HEALTHCAR E NETWORK S.A.S	Selección Abreviada de menor cuantía	4148.010.26 .1.401-2019	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CLIMATIZACION	\$133.890.708	10 meses
HEALTHCAR E NETWORK S.A.S	Selección Abreviada de menor cuantía	4148.010.26 .1.535-2019	MANTENIMIETO DEL SISTEMA ELECTRICO	\$106.748.171	8 meses
CONSORCIO CALI 2020'	Selección Abreviada de menor cuantía	4148.010.26 .1.742-2020	MANTENIMIETO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y ELECTRICO	\$157.506.864	7 meses
HEALTHCAR E NETWORK S.A.S	Selección Abreviada de menor cuantía	4148.010.26 .1.372-2021	MANTENIMIETO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION Y ELECTRICO	\$140.057.131	8 meses

6. METAS PLAN DE DESARROLLO CALI UNIDA POR LA VIDA

ARTÍCULO 11: Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida.

La experiencia del aislamiento social en el marco de la pandemia 2020, sin antecedentes en la historia del planeta, nos plantea la necesidad de afianzar nuevas formas de vida individual y colectiva, con base en el principio del autocuidado y el cuidado mutuo.

Las reacciones de solidaridad y de trabajo colaborativo que se develan en el distanciamiento social, señalan la extraordinaria dependencia mutua de nuestras familias y comunidades, mostrando cómo los modos de la acción social integradora, en medio de los distanciamientos, puede diseñar soluciones a los problemas sociales desde el reconocimiento de las experiencias concretas y particulares de las personas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

En ese sentido, esta dimensión se orienta hacia la solidaridad, la inclusión social y cultural desde el enfoque de derechos, del desarrollo humano y de la ética interespecie y protección de los seres sintientes. Propone para ello, el accionar conjunto y colaborativo desde la perspectiva de la reconciliación, la equidad de género, de diálogo entre generaciones y el reconocimiento étnico. Así mismo, el fortalecimiento de la seguridad social y la digitalización del Distrito constituyen elementos prioritarios para la configuración de un Distrito Especial democrático, con una ciudadanía comprometida con la vida digna individual y colectiva.

Objetivo General: Esta dimensión tiene como objetivo general potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana.

205 línea estratégica: Cali Corazón de las Culturas

Santiago de Cali, nuestra Casa Común, está conformada por distintas culturas, diversos actores, elementos, dinámicas y procesos que han construido la Cali que habitamos. En este sentido, se reconoce que esa diversidad debe ser promovida, protegida y escuchada para que, como ciudadanos, podamos participar de la vida cultural, explorar nuestras potencialidades creativas, transformar nuestro entorno a partir del respeto, reconocimiento y valoración que hacemos de nosotros como caleños y caleñas. Son las personas y los colectivos en ejercicio de sus libertades los que construyen y dinamizan el territorio.

Sentirnos caleños debe hacernos reflexionar sobre lo que más le conviene a Cali como nuestra Casa Común. Esto quiere decir que debemos pensarnos y decidir sobre el curso del desarrollo cultural como fin de la gestión y la planeación pública de la cultura para nuestro territorio, la promoción y apoyo de nuestra creatividad, el reconocimiento de nuestras identidades y nuestra diversidad, la movilización como sociedad para construir la vida cultural, transformar nuestro contexto con base en el encuentro, la participación y la concertación de nuestras expectativas. Decidir sobre nuestras demandas culturales como caleños y caleñas.

Lo anterior requiere la participación de todos, en especial de los actores del sector cultural, con el ánimo de materializar la gobernanza democrática en un marco de convivencia pacífica, buscando se fomente el respeto, el diálogo y el aprendizaje mutuo entre grupos culturales; a la vez que se apoyen formas de intercambio y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA	“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”
---	---

cooperación igualitarias entre culturas, aceptando la legitimidad de las distintas maneras de concebir la vida que se quiere llevar como comunidad, es decir, el respeto real de las libertades que desarrollamos como comunidad caleña.

Objetivo Estratégico: Promover las propuestas culturales presentes en Santiago de Cali de manera planificada, articulada y coordinada, para generar las condiciones y mecanismos que permitan el desarrollo cultural de la Cali que queremos. Igualmente, se busca fomentar la protección y salvaguarda de la memoria, la identidad, las manifestaciones que de manera permanente circulan y se construyen en el territorio.

205001 Programa: Salvaguarda y Protección del Patrimonio Cultural

Este programa busca identificar, visibilizar, proteger y salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del territorio, realizando acciones orientadas a la preservación de la memoria, reconocimiento de valores ancestrales, fortalecimiento de la identidad; entendiendo que el patrimonio cultural se sustenta en la apropiación que la población hace del mismo y en este sentido se asume la comunidad como principal actor.

Objetivos:

- Valorar y proteger el patrimonio cultural material e inmaterial.
- Preservar la memoria cultural reconociendo valores ancestrales.
- Fortalecer la identidad cultural y sentido de pertenencia de la ciudadanía

No	INDICADOR DE PRODUCTO	UNID DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META	ORGANISMO RESPONSABLE	ODS
2	Bienes materiales de interés cultural protegidos y conservados	Numero	6	8	Secretaria de Cultura	11

7. POBLACIÓN A IMPACTAR

La población objeto de esta contratación es en especial toda la comuna 3 por los sectores culturales y bibliotecarios que se prestan para el sector y por el alto flujo de visitantes y turistas convergen al Centro Cultural de Cali por estar ubicado en un área Histórica y patrimonial de nuestra ciudad y en espacial toda aquella que diariamente visita estas instalaciones ubicadas en la Carrera 5 No 6-05 del Barrio La Merced del Distrito de Santiago de Cali.

UBICACIÓN POR COMUNAS /	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
-------------------------	-------------------------	-------------------	--------------------

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

CORREGIMIENTOS			
COMUNA 3	Acueducto San Antonio, El Calvario, El Hoyo, El Nacional El Peñón, El Piloto, La Merced, Los Libertadores, Navarro-La Chanca, San Antonio, San Cayetano, San Juan Bosco, San Nicolás, San Pascual, San Pedro, Santa Rosa	0 a 14 años	4.968
		15 a 19 años	14.853
		20 a 59 años	16.625
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	10.549
	TOTAL	TOTAL DE LA POBLACION	46.995

8. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Distrito Santiago de Cali – Secretaria de Cultura requiere contratar “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI” En el marco del proyecto BP 26002811 denominado “CONSERVACION PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI”. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los presentes estudios técnicos.

8.1 ALCANCE DEL OBJETO

Realizar MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI”, salvaguardando el patrimonio cultural material inmueble como es el edificio, catalogado como Bien de interés cultural BIC-6 nivel de conservación N-1 de índole municipal.

9. PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de dicho plazo de deben realizar 6 rutinas de mantenimiento.

El contratista deberá tener en cuenta que NO se le realizará adiciones de tiempo a menos que demuestre causas no imputables a la administración municipal, caso de fuerza mayor.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

10. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El área de Infraestructura de la SECRETARÍA DE CULTURA, teniendo en cuenta los análisis económicos respectivos, ha estimado el valor máximo de esta contratación en DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 211.851.895) 211,8519 SMMLV, INCLUIDO AU DEL 33,5%, que será avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, ficha EBI 26002811.

10.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

En lo concerniente al estudio económico del mercado de precios y mano de obra, este se basó en los precios de los insumos del listado oficial de la Gobernación del Valle del Cauca 2021 publicados en el Decreto 1276 de 2021 y teniendo en cuenta un incremento del IPC para el año 2022, los cuales fueron tenidas en cuenta por planeación para elaboración de presupuesto de la ficha EBI 26002811.

Para la elaboración de las propuestas el oferente deberá tener en cuenta:

- Todos los trabajos de obras de mantenimiento.
- Todos los suministros de materiales necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos.
- Las especificaciones técnicas.
- El AU máximo estimado del 33,5%.

El valor Máximo estimado del proceso de contratación a precios fijos, se estimó en la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 211.851.895) 211,8519 SMMLV, INCLUIDO AU DEL 33,5% discriminados así:

- VALOR DEL COSTO DIRECTO: la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA NUEVE PESOS M/CTE (\$159.287.139).
- VALOR DEL AUI (MAX 33,5%) SOBRE EL COSTO DIRECTO: Es la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$52.564.756)

El cálculo del AU debe contener todos los costos administración e impuestos (desglosados) en los que incurre la organización para poder desarrollar la obra o

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

mantenimiento, y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El contenido, análisis, valor de impuestos, etc., se consideran responsabilidad única y exclusivamente del proponente

En el evento de salir favorecido, la entidad a través de la interventoría solicitará las aclaraciones necesarias a dicho análisis, sin que esto implique el cambio del valor total del AUI o de la propuesta económica presentada.

El valor del AUI (costos indirectos) deberá ser expresado en el cuadro de cantidades y precios (propuesta económica), en el monto total y porcentaje (%), y de manera separada en: administración (A), utilidad (U). El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

ANTICIPO: no se establece anticipo para el presente proceso.

10.2 FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros del P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético

Para cada pago sea parcial o final se debe entregar una información de tipo técnico como son actas de ejecución, registro fotográfico, bitácora e informes de mantenimiento, informes de ejecución, memorias de cantidades, las cuales deben ser aprobadas por el Interventor o supervisor, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal ofertado y vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA y del periodo correspondiente al avance en la ejecución.

Para el pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en formato de la SC firmada por las partes.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

3. Informe de avance físico económico financiero y legal por parte del contratista.
4. informe de la supervisión o interventoría certificando que las rutinas pagadas se encuentran debidamente soportadas.
5. Certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social integral en salud, pensión y ARL riesgo 5 del contratista, profesionales ofertados y demás personal que se requirió para la ejecución del contrato, y pago de parafiscales de conformidad con lo señalado por la Ley.
6. Acta de Recibo parcial del Contrato, Cuadro de mayores y menores cantidades, Bitácora, Memoria de Cálculo, Informe con Registro fotográfico y en caso de requerirse APU de ítems no contractuales.
7. Acta de Recibo Definitivo del Contrato (para el pago final), Cuadro de mayores y menores cantidades, Bitácora, Memoria de Cálculo, Informe con Registro fotográfico, en caso de requerirse APU de ítems no contractuales.
8. Informes del profesional la salud y seguridad en el trabajo y certificaciones de la ARL que se cumplió con el SG-SST.

Para mayor claridad se adjunta lista de chequeo de documentación:

#	TIPO DE DOCUMENTO
1	RPC
2	FICHA TECNICA
3	CONTRATO SEGÚN SECOP2 (EL CONTRATISTA LE DEBE SUMAR LOS PANTALLAZOS DEL SECOP2)
4	RUT
5	CAMARA DE COMERCIO
6	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
7	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
8	SEGURIDAD SOCIAL
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES
10	PLAN DE TRABAJO
11	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
12	INFORME DE ACTIVIDADES
13	INFORME DE SUPERVISION



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

14	PROTOCOLO DE BIO SEGURIDAD
15	Y EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
16	MATRIZ DE RIESGOS
17	REGISTRO FOTOGRAFICO SEMANAL
18	REGISTRO FINANCIERO SEMANAL
19	ACTA PARCIAL O FINAL
20	FOTOCOPIA DE LA BITACORA DE OBRA
21	MEMORIAS DE CALCULO
22	ACTA DE COMITÉ DE OBRA CON LISTADO DE ASISTENCIA

11. REQUERIMIENTOS TECNICOS

Los precios fueron establecidos por cotizaciones del mercado y de los precios de los insumos establecidos por la gobernación del valle del cauca en el decreto 1276 de 2021 y teniendo en cuenta un incremento del IPC para el año 2022. Todas las demás normas técnicas nacionales e internacionales reconocidas por la institucionalidad colombiana como: NTC5926-1 (2012/09/24), RETIE, RETILAP, NTC-2050, ANSI/TIA/EIA 568B- ANSI/EIAT/TIA 569B- ANSI/EIAT/TIA 607- ANSI/EIAT/TIA 942, y los métodos de construcción serán los recomendados de acuerdo con las normas NTC.

Realizar el mantenimiento de todos los equipos de Transporte vertical, Climatización y el mantenimiento del Sistema Eléctrico de Media y Baja tensión del Centro Cultural de Santiago de Cali que consiste en el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de tres salva escaleras, Subestación eléctrica, tableros de distribución principal y parcial, planta de emergencia, pozo séptico (bombas y equipos de control), fuente, extractores de olor y alumbrado en general. Prolongando la vida útil de estos equipos que operan en el Centro Cultural de Cali, para prolongar su vida útil. Por lo que se requiere contratar todas las actividades que demande el proyecto y que se encuentran descritas en la ficha EBI.

De acuerdo a los estudios en años anteriores, en el cual se evaluó el estado actual de los distintos sistemas de aire acondicionado, equipos y elementos eléctricos del Edificio con el fin de determinar cuáles son las debilidades, las fortalezas y las prioridades de intervención; se requiere un plan de mantenimiento mensual, preventivo y correctivo, todo esto para evitar la fatiga del sistema de aire acondicionado, equipos y elementos eléctricos del edificio.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO CENTRO CULTURAL DE CALI, ESTÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y/O ELEMENTOS:

Equipos Antiguos para mantenimiento correctivo y preventivo:

1. Trece Equipos Centrales:

Dos de estos equipos pertenecen al Archivo Histórico se les debe realizar un cambio cada 6 meses de filtros (que son especiales), Carbón Clean16. Modelo HCF20-16 20”X25”X5”. Replacement Filter Part N° X6675 y cambio del sistema del purificador del Archivo Histórico.

2. Veinte y dos Split.

3. Dos equipos piso techo.

CANTIDAD DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CENTRO CULTURAL DE CALI 2021					
ITEM	#OFI	NOMBRE DEL EQUIPO	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	TONELADAS REFRIGERACION
1	NA	AUDITORIO COMPRESOR 1 Y 2	SOTANO 2	CENTRAL	40TR
2	NA	SALA EXPOSICION 1 CENTAL 5TR	SOTANO 2	CENTRAL	5TR
3	NA	SALA EXPOSICION 2 CENTAL 5TR	SOTANO 2	CENTRAL	5TR
4	309	SALON MADERA COMPRESOR 1 Y 2	PISO 3	CENTRAL	30TR
5	305	PLANEACION SPLIT 1TR	PISO 3	SPLIT	1TR
6	305	PLANEACION SPLIT 1TR	PISO 3	SPLIT	1TR
7	305	PLANEACION SPLIT 1TR	PISO 3	SPLIT	1TR
8	305	CALIDAD SPLIT 1TR	PISO 3	SPLIT	1TR
9	305	ASESORES DEL ALCALDE 1	PISO 3	SPLIT	1TR
10	304	SALON OVAL PISO TECHO 5TR	PISO 3	PISO TECHO	5TR
11	302	SALA DE JUNTAS DE DESPACHO 3TR	PISO 3	SPLIT	3TR
12	302	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	PISO 3	SPLIT	1TR
13	302	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	PISO 3	SPLIT	1TR
14	302	ASESOR JURIDICO 1	PISO 3	SPLIT	1TR
15	302	ASESOR JURIDICO 2	PISO 3	SPLIT	1TR
16	301	ADMINISTRATIVO	PISO 3	CENTRAL	10TR
17	310	TAKESHIMA COMPRESOR 1 Y 2	PISO 3	CENTRAL	10TR
18	201	OFI. BODEGA	PISO 2	SPLIT	2TR
19	202	OFI. COOR. RED BIBLIOTECAS	PISO 2	SPLIT	1TR
20	203	OFI. COOR. ARCH. DOCUMENTAL	PISO 2	SPLIT	1TR
21	206	DATA CENTER	PISO 2	CENTRAL	3TR
22	210	BODEGA ARCH. HISTORICO	PISO 2	CENTRAL	5TR



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”

23	210	BODEGA ARCH. HISTORICO	PISO 2	CENTRAL	5TR
24	215	OFI. SUB SECRET PAT 1,5TR	PISO 2	SPLIT	1,5TR
25	215	OFI. ABIERTA PATRIMONIO	PISO 2	SPLIT	2TR
26	218	BODEGA DE PELICULAS	PISO 2	SPLIT	3TR
27	203	SALA DE CAPACITACION PAD	PISO 1	PISO TECHO	5TR
28	203	SALA DE CONSULTA PAD	PISO 1	SPLIT	3TR
29	203	CUARTO TECNICO PAD	PISO 2	SPLIT	1TR
30	109	OFI SUB SECRET ARTES	PISO 1	SPLIT	1TR
31	102	B. INFANTIL SALAGENERAL	PISO 1	CENTRAL	10TR
32	NA	UAESPM DIRECTOR	SOTANO 1	SPLIT	1TR
33	NA	UAESPM PISO 1	PISO 1	CENTRAL	10TR
34	NA	UAESPM PISO 2	PISO 1	CENTRAL	5TR
35	NA	UAESPM PISO 2	PISO 1	CENTRAL	5TR
36	NA	UAESPM OFICINA 2	PISO 1	SPLIT	2TR
37	NA	UAESPM OFICINA 2	PISO 1	SPLIT	2TR
					186TR



Condensadora 40Toneladas



UMA de Auditorio



Tablero Electrico UMA
de Auditorio



Tablero Control
Compresores



UNIDADES DE 5T ARCHIVO
HISTORICO



UNIDADES CONDENSADORAS
ARCHIVO HISTORICO

Equipos de climatización de con dos años de uso:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

1. Diez y Nueve Equipos Cassettes.
2. Cuarenta y tres Split.
3. Cuatro equipos piso techo.

ITEM	#OFI	NOMBRE DEL EQUIPO	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	TONELADAS REFRIGERACION
1	NA	AUDITORIO CST 5TR # 1	SOTANO 2	CASSETTE 5TR	5TR
2	NA	AUDITORIO CST 5TR # 2	SOTANO 2	CASSETTE 5TR	5TR
3	NA	AUDITORIO CST 5TR # 3	SOTANO 2	CASSETTE 5TR	5TR
4	NA	AUDITORIO CST 5TR # 4	SOTANO 2	CASSETTE 5TR	5TR
5	NA	AUDITORIO PT 5TR # 5	SOTANO 2	PISO TECHO 5TR	5TR
6	NA	AUDITORIO PT 5TR # 6	SOTANO 2	PISO TECHO 5TR	5TR
7	NA	AUDITORIO PT 5TR # 7	SOTANO 2	PISO TECHO 5TR	5TR
8	NA	AUDITORIO PT 5TR # 8	SOTANO 2	PISO TECHO 5TR	5TR
9	NA	AUDITORIO CT SL 2TR #9	SOTANO 2	SPLIT 2TR	2TR
10	NA	AREA DEL CONSEJO SL 1 TR#1	SOTANO 2	SPLIT 1TR	1TR
11	NA	CUARTO TECNICIOS SALAS SL 1TR # 1	SOTANO 2	SPLIT 1TR	1TR
12	NA	SALA EXPOSICION 1 CST 5 TR #1	SOTANO 2	CASSETTE 5TR	5TR
13	NA	NOC OFICINA 1 SL 2 TR #1	SOTANO 2	SPLIT 2TR	2TR
14	NA	NOC OFICINA 1 SL 2 TR #2	SOTANO 2	SPLIT 2TR	2TR
15	NA	SALA EXPOSICION 2 CST 5TR #1	SOTANO 2	CASSETTE 5TR	5TR
16	BD	BODEGA ALMACEN 2 SL 2 TR # 1	SOTANO 2	SPLIT 3TR	3TR
17	BD	BODEGA ALMACEN 1 SL 3 TR # 2	SOTANO 2	SPLIT 2TR	2TR
18	309	SALON MADERA CST 5TR #1	PISO 3	CASSETTE 5TR	5TR
19	309	SALON MADERA CST 5TR #2	PISO 3	CASSETTE 5TR	5TR
20	309	SALON MADERA CST 5TR #3	PISO 3	CASSETTE 5TR	5TR
21	309	SALON MADERA CST 5TR #4	PISO 3	CASSETTE 5TR	5TR
22	309	SALON MADERA CST 5TR #5	PISO 3	CASSETTE 5TR	5TR
23	309	SALON MADERA CST 5TR #6	PISO 3	CASSETTE 5TR	5TR
24	309	SALON MADERA CT SL 1TR#7	PISO 3	SPLIT 1TR	1TR
25	302	D. SECRETARIO SL 3TR #1	PISO 3	SPLIT 3TR	3TR
26	305	CT.SIST.PLANEACION SL 2TR #1	PISO 3	SPLIT 2TR	2TR



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

27	305	OFI.NOMBRADOS SL 1TR #1	PISO 3	SPLIT 1TR	1TR
28	310	TAKESHIMA RECEPCION SL 2TR #1	PISO 3	SPLIT 2TR	2TR
29	310	TAKESHIMA EDICION SL 1TR #2	PISO 3	SPLIT 1TR	1TR
30	310	TAKESHIMA DIRECCION SL 1TR #3	PISO 3	SPLIT 1TR	1TR
31	310	TAKESHIMA SALA DE JUNTAS SL 1TR #4	PISO 3	SPLIT 1TR	1TR
32	310	TAKESHIMA JURIDICA SL 1TR #5	PISO 3	SPLIT 1TR	1TR
33	202	OFI.RED BIBLIOTECAS SL 2TR #1	PISO 2	SPLIT 2TR	2TR
34	202	OFI.RED BIBLIOTECAS SL 2TR #2	PISO 2	SPLIT 2TR	2TR
35	202	OFI.RED BIBLIOTECAS SL 2TR #3	PISO 2	SPLIT 1TR	1TR
36	204	OFI. AR. DOCUMENTAL SL 2TR # 1	PISO 2	SPLIT 2TR	2TR
37	205	ARC. DOCUMENTAL CST #2	PISO 2	CASSETTE 5TR	5TR
38	206	DATA CENTER 2TR #1	PISO 2	SPLIT 2TR	2TR
39	206	OFI.SISTEMAS SL 1 TR #2	PISO 2	SPLIT 1TR	1TR
40	207	S.CN.ARCH.HISTORICO CST 5TR # 1	PISO 2	CASSETTE 5TR	5TR
41	209	OFI.ARCH. HISTORICO CST 5TR # 2	PISO 2	SPLIT 1TR	1TR
42	214	OFI. PATRIMONIO SL 1 TR # 1	PISO 2	SPLIT 1TR	1TR
43	216	OFI. PAT. MATERIAL SL 1 TR # 1	PISO 2	SPLIT 1TR	1TR
44	216	OFI. PAT. MATERIAL SL 1 TR # 2	PISO 2	SPLIT 1TR	1TR
45	217	OFI. INFRAESTRUCTURA	PISO 2	SPLIT 2TR	2TR
46	218	SALA DE PROYECCION SL 3TR # 1	PISO 2	SPLIT 3TR	3TR
47	218	SALA DE PROYECCION SL 3TR # 2	PISO 2	SPLIT 3TR	3TR
48	101	ARTES RECEPCION PPL SL 2TR #1	PISO 1	SPLIT 2TR	2TR
49	101	ARTES OFICIAN ABIERTA CST 5TR # 2	PISO 1	CASSETTE 5TR	5TR
50	102	ARTES SALA DE JUNTAS SL1 TR #3	PISO 1	SPLIT 1TR	1TR
51	102	ARTES OFICINA 1 SL 1 TR #4	PISO 1	SPLIT 1TR	1TR
52	101	ARTES OFICINA 2 SL 1 TR #5	PISO 1	SPLIT 1TR	1TR
53	104	RECEPCION PRINCIPAL SL 2 TR #1	PISO 1	SPLIT 2TR	2TR
54	104	PAT. INMATERIAL SL 2TR #1	PISO 1	SPLIT 2TR	2TR



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

55	105	S.BORGES OFIC G. VIDA SL 2TR #1	PISO 1	SPLIT 2TR	2TR
56	105	S.BORGES OFIC ABIERTA CST 5TR #2	PISO 1	CASETTE 5TR	5TR
57	106	VIDEO TECA CST 5TR #1	PISO 1	CASETTE 5TR	5TR
58	107	VIDEO TECA S. FISCAL CST 5TR #2	PISO 1	CASETTE 5TR	5TR
59	107	VIDEO TECA S. J. FISCAL SL 2TR	PISO 1	SPLIT 2TR	2TR
60	108	OFICINA ESTIMULOS SL 2TR #1	PISO 1	SPLIT 2TR	2TR
61	108	OFICINA ESTIMULOS SL 2TR #2	PISO 1	SPLIT 2TR	2TR
62	108	OFICINA ESTIMULOS SL 2TR #3	PISO 1	SPLIT 1TR	1TR
63	111	B. INFANTIL C. TECNICO SL 2TR #1	B. INFALTIL	SPLIT 1TR	1TR
64	111	B. INFANTIL PAD SL 2TR #2	B. INFALTIL	SPLIT 2TR	2TR
65	113	B. INFANTIL SALA INFANTIL SL 2TR #3	B. INFALTIL	SPLIT 2TR	2TR
66	110	B. INFANTIL SALA INFANTIL SL 3TR #3	B. INFALTIL	CASETTE 3TR	3TR
					184TR



CASSETTE 3-4-5-6
SALON MADERA



CASSETTE 3 Y 4 AUDITORIO

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

En general son aproximadamente 375 Toneladas Refrigeración.

El estado actual de TODOS los equipos que conforman el SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS del edificio:

Existen las siguientes necesidades para el buen funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado del Centro Cultural Santiago de Cali:

- Mantenimiento a todos los equipos de medición de temperatura y presión.
- El 10% de los equipos de climatización presentan fallas en el sistema de protección (temperatura, presión) Aislamiento y control.
- Continuidad en el mantenimiento general de TODOS los equipos que conforman el sistema de aire acondicionado.

EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO CENTRO CULTURAL DE CALI, ESTÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES EQUIPOS Y/O ELEMENTOS:

1. SUBESTACION Y TRANSFORMADOR DE 500KVA: Equipo que Toma la Potencia Eléctrica de la Red del Operador (EMCALI-ENERGIA). Está compuesto por Acometida de Alimentación, Protección, Medición y Equipo de Transformación de 500 kVA. (Son dos rutinas de Mantenimiento Anuales).
2. LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA 250 KW: En ausencia de suministro de Fluido Eléctrico este equipo soporta la carga Básica (Todo el sistema Eléctrico sin Climatización) (Incluye la Transferencia Automática). (Son tres rutinas de Mantenimiento Anuales).
3. BANCO DE CONDENSADORES DE 5 PASOS 100 KVAR: Equipo corrector de Factor de Potencia Eléctrico. (Son dos rutinas de Mantenimiento Anuales).
4. TABLEROS ELECTRICOS DE BAJA TENSION, CELDAS Y GABINETES MEDICION: Equipos de Protección, Medición y Distribución de Potencia de Baja Tensión en Subestación. (incluye Sistema de Puesta Tierra) (Se debe reforzar Acometida Eléctrica de Tablero de Climatización). (Son dos rutinas de Mantenimiento Anuales).
5. EQUIPOS DE LA FUENTE DE AGUA EN PLAZOLETA EL SAMAN: Tablero de Control, Bombas y Luces. (Son Cuatro rutinas de Mantenimiento Anuales).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

6. POZO SEPTICO DEL EDIFICIO: Cuenta con 3 bombas de achique de 2 HP controladas con un logo cada una con funcionamiento automático y Tablero de control y fuerza. Se encuentra ubicado en sótano 2. (Son Cuatro rutinas de Mantenimiento Anuales).
7. EXTRACTORES DE OLORES: Está compuesto por 6 extractores que son el del pozo séptico, 2 cocinetas, 2 baños y parqueaderos, los cuales están conformados de la siguiente manera: -Pozo séptico: cuenta con un Motor 1 HP, jaula de ardilla, ductos y cableado eléctrico ubicado en la terraza del 4 piso; Cocineta: cuenta con un par extractores para 3 cocinetas existentes, motores 1HP, ductos y cableado eléctrico ubicado en la terraza del 4 piso; Baños: cuenta con un par de motores 1HP Jaula de ardilla ductos y cableado eléctrico ubicado en la terraza del 4 piso; Parqueaderos: cuenta con un extractor de 18HP de potencia, 1750 RPM controlado por un variador de velocidad marca WEG CFW-11 ductos por los dos sótanos. (Son Cuatro rutinas de Mantenimiento Anuales).
8. TABLEROS DE DISTRIBUCION ELECTRICA: Equipos de Protección y Distribución de Potencia de Baja Tensión Ubicados Estratégicamente por Todo el Edificio (Es una rutina de Mantenimiento Anual).
9. ILUMINACION INTERNO Y EXTERNO DEL EDIFICIO: En las oficinas se cuenta con iluminación tipo led T8,120cm, luz fría de empotrar carcasa metálica, en los parqueaderos contamos con lámparas antiexplosivas con tubos leT8, en las zonas comunes se cuenta con lámparas de sodio de 70w luz cálida
10. TOMAS NORMALES Y REGULADAS (distribuido por todo el edificio).



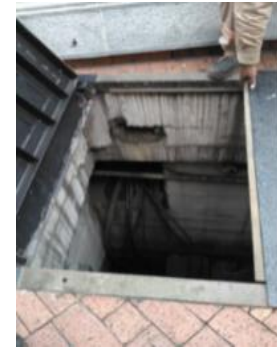
SECCIONADOR
MT



CELDA DE
TRANSFORMADOR



HIDRACIÓN DE
TIERRAS



FOSO DE APERTURA
DE LINEA



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

EL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL CENTRO CULTURAL DE CALI, ESTÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

1. SALVA ESCALERAS DE ENTRADA PRINCIPAL.
2. SALVA ESCALERAS DE ENTRADA SALAS DE EXPOSICION Y AUDITORIO PRINCIPAL.
3. SALVA ESCALERAS AUDITORIO.

Los tres equipos modernos actuales y recientemente certificados.

Adicionalmente, se adjunta el ANEXO 2 que contiene todas las especificaciones técnicas de cada actividad que se debe desarrollar.

Para cada actividad específica y deberán cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos a ser utilizados. Por consiguiente, con el fin de determinar la clasificación del proponente en el sistema de clasificación de bienes y servicios nacionales de Colombia compra eficiente UNSPSC, el proponente, deberá estar registrado en el segmento, familia y clase, descritos a continuación:

CLASIF. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72101500	72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONTRUCCIÓN.
72154000	72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72151500	72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
24101600	24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
40101700	40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
72102900	72	10	29	00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA	“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”
---	---

72121400	72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
----------	----	----	----	----	---

Las especificaciones técnicas relacionadas en el presente estudio técnico y el ANEXO No 2 que hacen parte de estos estudios previos, formarán parte integral del contrato:

1. Las obras de mantenimiento deberán ejecutarse de acuerdo con las Especificaciones técnicas de construcción y a las indicaciones suministradas por el Distrito de Santiago de Cali.
2. Durante el mantenimiento el contratista deberá disponer de un ingeniero electricista o electromecánico residente, la supervisión técnica del contrato estará a cargo de un profesional de la Secretaría de Cultura.
3. Todos los trabajos deberán cumplir con las respectivas especificaciones y normas técnicas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá entregar a la interventoría o supervisión del contrato las fichas técnicas de los fabricantes o proveedores de los materiales o elementos utilizados.
4. El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca la Secretaría de Cultura.
5. EL CONTRATISTA deberá señalar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.
6. Los métodos de mantenimiento y construcción serán los recomendados de acuerdo con las normas NTC5926-1 (2012/09/24), NTC 2050 y RETIE, para cada actividad específica y deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados y garantizar que los productos cumplan y excedan las especificaciones de organizaciones normativas, incluyendo NTC 2050, RETIE, RITE, TIA/EIA e ISO/IEC, proporcionando al cliente la garantía extendida hasta 5 años de producto o de aplicaciones que garantizan protección de obsolescencia tecnológica.
7. Todos los trabajos serán realizados con mano de obra de la mejor calidad, la mano de obra de mala calidad podrá ser objetada por la interventoría o supervisión del contrato.
8. Se podrán utilizar materiales o elementos de similares características y Especificaciones a los entregados en los presentes estudios técnicos, previa autorización escrita de la supervisión del contrato y el Ordenador del Gasto.
9. El proponente o representante legal de la persona jurídica deberá firmar el ANEXO... y certificar que aceptará y cumplirá para la buena ejecución del contrato todas las “Especificaciones técnicas” contempladas en el ANEXO...



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

10. Las obras de mantenimiento deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.
11. Cualquier detalle que haya sido omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al constructor de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta. Cuando se presenten discrepancias entre los planos y las especificaciones, primará o tendrá mayor validez la norma escrita en las especificaciones.

El Proponente deberá presentar en el formulario de la propuesta el valor total de ítem a cotizar y deberá contener la totalidad de las actividades requeridas para la entrega a satisfacción del ítem, por ejemplo, retiro de escombros, ya que no se reconocerá ningún valor adicional para la ejecución del trabajo solicitado. Este requerimiento es extensivo para todos los ítems que forman parte de la cotización en curso.

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Cultura, en el sitio y cantidades debidamente autorizados por la interventoría en recorrido de obra con el oferente que resultare ganador. VER ANEXO 2 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno recurso, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la Secretaría de Cultura.
2. Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc.
3. Velar por el cumplimiento de todas las normas medioambientales establecidas por la Ley, para la ejecución de proyectos de infraestructura, mediante la implementación de planes de manejo ambiental que abarquen todos los aspectos de impacto posible ocasionados por el desarrollo del proyecto. Garantizar durante la ejecución del contrato, la mitigación del impacto por ruido y polución, para lo cual debe utilizar equipos apropiados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

al igual que barreras físicas para no dejar áreas expuestas y que cumplen también la función de mitigación de ruido y el control de partículas contaminantes.

4. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismo.
5. Entregar oportunamente informes semanales y finales.
6. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.
7. Suscribir las actas que se produzcan dentro de la ejecución contractual.
8. En el evento en que la Secretaría de Cultura deba tomar posesión de la ejecución del contrato, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte de EL CONTRATISTA, o por renuencia de éste para su entrega, LA ENTIDAD sin necesidad de acto administrativo que lo ordene- citará con la debida antelación al Contratista, para que conjuntamente con la Supervisión o interventoría del Contrato, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si EL CONTRATISTA no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, la Secretaría de Cultura tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra.
9. EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
10. Atender las observaciones del supervisor – interventor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.
11. Responder en los plazos que la Secretaría de Cultura establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, EL CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, estructuras, instalaciones, muebles o redes.

12. EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos constructivos, para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.
14. EL CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su propuesta económica. Así mismo, debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión la paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en los trabajos, firmado por las partes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las Especificaciones técnicas requeridas. EL CONTRATISTA aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto antes descrito.
2. Entregar las obras en perfecto estado de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, ajustadas a la propuesta presentada por el mismo.
3. Realizar un inventario al iniciar y finalizar los trabajos en las áreas a intervenir, en caso de no entregar al supervisor del contrato, asumirá todos los daños o pérdidas que se causen en dichas áreas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

4. Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las actividades de obra los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad.
5. Participar en la reunión de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o asociativa deberá realizar con el supervisor y/o interventor, 2 reuniones al mes con el personal mínimo requerido, esta reunión es indelegable.
6. Elaborar y cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.
7. Reprogramar el cronograma del proyecto cuando la Secretaría de Cultura lo solicite para el buen desarrollo del mismo.
8. El contratista previo al hacer uso de la corriente eléctrica para ser usada en los equipos, debe solicitar al SUPERVISOR O INTERVENTOR, la autorización. Esto con el objeto de evitar sobrecargas y daños ulteriores y se hará responsable del pago por concepto de los servicios utilizados.
9. Entregar oportunamente informes semanales y finales.
10. Garantizar durante la ejecución, el uso de señalización y demarcación requerida antes de iniciar cualquier tipo de actividad; con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso al sitio de trabajo de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y las demás que se estipulen en el contrato.
11. Mantener limpias las áreas de trabajo, para lo cual retiraran los escombros inmediatamente.
12. El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor.
13. El personal puesto a disposición de la obra deberá contar con todos los elementos de protección, ya que se pretende evitar cualquier accidente causado por la deficiencia en el uso de estos, de conformidad con los parámetros de la seguridad industrial en este tipo de obras según la ley.
14. Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar las actividades en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial se encuentren vigentes según la ley.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

15. Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las actividades de obra y el lugar que sea destinado como depósito de materiales, cuyo rubro debe estar incluido en el costo de cada uno de los ítems presupuestados.
16. EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
17. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector, si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato.
18. EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que no se le realizarán adiciones de tiempo a menos que demuestre causas no imputables a la Administración Distrital, caso de fuerza mayor.
19. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
20. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables a EL CONTRATISTA, ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
21. Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.
22. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato de común acuerdo con EL CONTRATISTA, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por el supervisor o interventor y ordenador del gasto con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato.
23. EL CONTRATISTA deberá de suministrar todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de este proceso de contratación.
24. Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa de la obra, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Cultura.
25. El contratista se obliga a aplicar las medidas de prevención sanitarias y bioseguridad señaladas en las circulares, decretos nacionales, ministeriales, departamentales y municipales, Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19), con el fin



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

- de controlar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, durante toda la ejecución del contrato.
26. En caso de ser necesario el contratista debe solicitar acompañamiento de la respectiva ARL con el fin de mitigar los riesgos de la emergencia sanitaria.
 27. El contratista tendrá la obligación de ubicar una valla móvil por cada frente trabajo durante la ejecución de las actividades propias del contrato, así como todos los demás elementos necesarios para garantizar la seguridad de las personas y de los trabajadores. Todos los elementos deberán estar bien presentados y ser de fácil visualización.
 28. El contenido de las vallas será previamente definido por la Secretaria de Cultura: a) la información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali e informadas por la Secretaria de Cultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato.
 29. Cualquier detalle que haya sido omitido en las especificaciones pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta.

12. PRESUPUESTO DETALLADO

BP-26002811- CONSERVACION PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DETALLADA	UND	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.2	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Mantenimiento de salva escaleras (8 rutinas) Incluye Certificación OIN (NTC5926-1 (2012/09/24))	UND	3,0	\$ 2.100.000	\$ 6.300.000
		Subtotal Actividad 1.1.2			\$ 6.300.000	
1.1.3	REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Mantenimiento y recuperación de acometida eléctrica en cable 5 cables #2 AWG FHHR (CGV 170129) para 2 tablero de distribución de potencia normal ala central piso 1	ML	20,0	\$ 149.307	\$ 2.986.140



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

Mantenimiento correctivo y preventivo de la subestación y transformador de 500KVA. Según protocolo de mantenimiento y normatividad regulatoria vigente.	UND	3,0	\$ 1.361.159	\$ 4.083.477
Mantenimiento correctivo y preventivo de la planta eléctrica de emergencia 250 KW. Según protocolo de mantenimiento. Incluye carga y suministro al tanque combustible 300 galones y aceite para motor.	UND	3,0	\$ 3.019.327	\$ 9.057.981
Mantenimiento correctivo y preventivo del banco de condensadores de 5 pasos. Verificando la programación y parámetros técnicos según protocolo de mantenimiento y normatividad vigente. Incluye: un mantenimiento correctivo fuerte, diez preventivos y atención a las emergencias.	UND	2,0	\$ 1.548.373	\$ 3.096.746
Mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo de los tableros eléctricos de baja tensión, celdas y gabinetes medición, ubicados en cuarto técnico de subestación.	UND	2,0	\$ 2.516.106	\$ 5.032.212
Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos de la fuente de agua en plazoleta el samán.	UND	6,0	\$ 387.093	\$ 2.322.558
Conservación y sostenimiento en operatividad, funcionamiento y mantenimiento correctivo y preventivo del pozo séptico del edificio.	UND	3,0	\$ 2.003.701	\$ 6.011.103
Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo anual periódico de los extractores de olor incluye: sostenimiento y conservación parte mecánica (ductos) y parte eléctrica. Según protocolo de mantenimiento y normatividad vigente.	UND	6,0	\$ 774.186	\$ 4.645.116
Mantenimiento correctivo y preventivo el extractor de aire de aparcamiento del edificio. Incluye: elementos fundamentales como turbina motor y tablero de control y arrancador suave; sostenimiento y conservación parte mecánica (ductos) y parte eléctrica. Según protocolo de mantenimiento y normatividad vigente.	UND	1,0	\$ 8.010.000	\$ 8.010.000
Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, de todos los tableros de distribución eléctrica del centro cultural (fuera de la subestación),	UND	4,0	\$ 1.403.213	\$ 5.612.852
Mantenimiento de interruptores parciales y cambio por totalizadores de 3x30 hasta 150 amperios a 40 hasta 80 ka de ruptura, en de tablero transferencia automática de baja tensión en subestación eléctrica de 800 amperios	UND	2,0	\$ 1.225.915	\$ 2.451.830



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

		Adecuación, mantenimiento y recuperación del sistema de salidas de tomas normales o reguladas internas del edificio. Incluye: la refacción y reposición de partes del sistema eléctrico, adecuación de los circuitos, reposición del cableado en mal estado, por cable hffr, ajuste de conexiones eléctricas (incluye la toma de 220v del c.c.c).	UND	30,0	\$ 168.210	\$ 5.046.300
		Mantenimiento de interruptores parciales y cambio por totalizadores de 3x30 hasta 150 amperios a 40 hasta 80 ka de ruptura, en de tablero de baja tensión general (no incluido en transferencia) en subestación eléctrica de 1000 amperios	UND	2,0	\$ 2.114.255	\$ 4.228.510
		Adecuación, mantenimiento y recuperación del sistema de iluminación interno y externo del edificio. Incluye: la refacción y reposición de partes del sistema eléctrico, adecuación de los circuitos de iluminación, reposición del cableado en mal estado, por cable hffr, ajuste de conexiones eléctricas (incluye las luminarias de emergencia del c.c.c).	UND	30,0	\$ 233.559	\$ 7.006.770
		Subtotal Actividad 1.1.3			\$ 69.591.595	
1.1.4	REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Mantenimiento de equipos mini Split de 12000btu a 36000btu (1tr a 3tr), incluye: consumibles, repuestos básicos (menores a \$300.000), una rutina fuerte y las necesarias para su continuo funcionamiento. Mínimo cuatro rutinas	UND	50,0	\$ 750.000	\$ 37.500.000
		Mantenimiento de equipos piso techo de 36000btu a 60000btu (3tr a 5tr), incluye: consumibles, repuestos básicos (menores a \$500.000), una rutina fuerte y las necesarias para su continuo funcionamiento. Mínimo cuatro rutinas (son 6 equipos)	UND	6,0	\$ 2.002.500	\$ 12.015.000
		Mantenimiento de equipos cassette de 36000btu a 60000btu (3tr a 5tr), incluye: consumibles, repuestos básicos (menores a \$300.000), una rutina fuerte y las necesarias para su continuo funcionamiento. Mínimo cuatro rutinas	UND	18,0	\$ 1.600.000	\$ 28.800.000
		Mantenimiento de equipos central de 60000btu a 120000btu (5tr a 10tr), incluye: consumibles, repuestos básicos (menores a \$500.000), una rutina fuerte y las necesarias para su continuo funcionamiento. Mínimo cuatro rutinas (son 13 equipos)	UND	13,0	\$ 2.670.000	\$ 34.710.000
		Mantenimiento de equipos central de 180.000btu a 240.000btu (15tr a 20tr), incluye: consumibles, repuestos básicas (menores a \$1.500.000), una rutina fuerte y las necesarias para su continuo funcionamiento. Mínimo cuatro rutinas (son 4 equipos)	UND	4,0	\$ 4.672.500	\$ 18.690.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA	“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”
---	---

		Filtros Carbón Clean16. Model HCF20-16 20"X25"X5". Replacement Filter Part N° X6675	UND	2,0	\$ 2.122.650	\$ 4.245.300
		Subtotal Actividad 1.1.4			\$ 135.960.300	

NOTA ACLARATORIA: PARA INTERPRETACIÓN TÉCNICA, LOS VALORES DEL PRESUPUESTO DETALLADO TIENE INCLUIDO LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN QUE CORRESPONDE A LOS TÉRMINOS DE ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL (AU) CALCULADO DEL 33,5% APROXIMADAMENTE, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL PRESENTE PRESUPUESTO DETALLADO

El contratista debe de tener con cuadrillas necesarias para la ejecución del contrato, para el mantenimiento de sistema de aire acondicionado, otra para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y una especializada en transporte vertical. Durante la duración del contrato deben estar a disposición inmediata de la Secretaría de Cultura y en el caso de una emergencia. Los costos de este personal estarán incluidos en los mantenimientos anteriormente citados.

13. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

El CONTRATISTA tendrá a su cargo las siguientes obligaciones específicas que se presentan en la siguiente matriz:

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DETALLE	SEGUIMIENTO
1.1.2	BP-26002811 /1/01/01/02	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1) SALVA ESCALERAS DE ENTRADA PRINCIPAL. 2) SALVA ESCALERAS DE ENTRADA SALAS DE EXPOSICION Y AUDITORIO PRINCIPAL. 3) SALVA ESCALERAS AUDITORIO.	QUE EL CONTRATISTA REALICE A SATISFACCIÓN LOS MANTENIMIENTOS TRANSPORTE VERICAL AL MES
	BP-26002811 /1/01/01/09	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA	“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”
---	---

1.1.3	BP-26002811 /1/01/01/03	REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	00. ACOMETIDA 5x#2 AWG LHRF 01. SUBESTACION Y TRANSFORMADOR DE 500KVA. 02. SECCIONADOR 03. LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA 250 KW. 04. BANCO DE CONDENSADORES DE 5 PASOS 100 KVAR. 05. TABLEROS ELECTRICOS DE BAJA TENSION, CELDAS Y GABINETES MEDICION. 06. EQUIPOS DE LA FUENTE DE AGUA EN PLAZOLETA EL SAMAN. 07. POZO SEPTICO DEL EDIFICIO. 08. EXTRACTORES DE OLORES 09. EXTRACTORES DE PARQUEADEROS 10. TABLEROS DE DISTRIBUCION ELECTRICA. 11. TOTALIZADORES PARCIALES TRANSFERENCIA 12. TOMAS NORMALES Y REGULADAS 13. TOTALIZADORES PARCIALES TABLERO GENERAL 14. ILUMINACION INTERNO Y EXTERNO DEL EDIFICIO.	QUE EL CONTRATIST A REALICE A SATISFACCIO N LOS MANTENIM EINTOS ELECTRICOS AL MES
	BP-26002811 /1/01/01/11	REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL		
1.1.4	BP-26002811 /1/01/01/04	REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Mini Split 12000btu a 36000btu (1tr a 3tr)(son 69 equipos). Piso techo 36000btu a 60000btu (3tr a 5tr)(son 6 equipos). Cassette de 36000btu a 60000btu (3tr a 5tr)(son 20 equipos). Central de 60000btu a 120000btu (5tr a 10tr)(son 13 equipos). Central de 180.000btu a 240.000btu (15tr a 20tr)(son 4 equipos). Filtros Carbón Clean16. Model HCF20-16 20”X25”X5”. Replacement Filter Part N° X6675 (DOSVECES)	QUE EL CONTRATIST A REALICE A SATISFACCIO N LOS MANTENIM EINTOS DE CLIMATIZACI ON AL MES
	BP-26002811/1/01/01/10	REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL		

BP-26002811- CONSERVACION PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADOR
BP-26002811- CONSERVACION PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI	MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	REALIZAR MANTENIMIENTO TRANSPORTE VERTICAL A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	52050010002- Bienes materiales de Interés cultural protegidos y conservados
		REALIZAR MANTENIMIENTO ELECTRICO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	
		REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Santiago de Cali.

CENTRO CULTURAL DE CALI
Carrera 5 N° 6-05
Barrio La Merced. – Comuna 3

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

15. REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE REQUIEREN DEL CONTRATISTA:

Este paso consistirá en la verificación por parte de la Secretaría de Cultura de los requisitos técnicos de las Entidades interesadas, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la convocatoria.

La Entidad que se postule a la presente oferta, deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos habilitantes:

15.1. EXPERIENCIA GENERAL

Se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social se oriente a prestar servicios de mantenimiento, adecuación reparación especializada en instalaciones, sistemas o equipo eléctricos y/o equipos de climatización o aire acondicionados en edificaciones públicas o privadas y/o transporte vertical.

Para la persona jurídica su objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal y en la persona natural en el RUT.

El proponente si es persona jurídica, natural o plural deberá garantizar que cuente con sucursal en Santiago de Cali y que el personal requerido sea idóneo para no poner en riesgo la ejecución del contrato.

- Persona Natural: Debe ser Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, con experiencia no menor a ocho (8) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional.
- Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de obras eléctricas acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y estar constituida con una antelación de ocho (8) años y con duración deberá ser mínima de 5 años a partir de la terminación del mantenimiento; su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero Eléctrico o Electromecánico con experiencia mínima de ocho (8) años presentando tarjeta profesional y certificado de vigencia en caso que el Representante Legal no sea Ingeniero Eléctrico o Electromecánico.

Todos los contratos aportados deben estar inscritos en mínimo dos (2) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios-UNSPSC	Cuantía - SMMLV
--	-----------------

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

<p>[72101500] Servicio de apoyo para la construcción. [72154000] Servicios de Edificios Especializados y Comercio. [72151500] Servicios de sistemas eléctricos. [24101600] Equipo de Izaje y Accesorios. [40101700] Enfriamiento. [72102900] Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones. [72121400] Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados</p>	<p>La sumatoria de los contratos aportados deben ser igual o superior al 100 % del Presupuesto oficial</p>
---	--

15.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La persona natural o jurídica deberá aportar máximo Tres (03) contratos acompañados de la respectiva certificación y/o actas de liquidación que tengan relación con el objeto de mantenimiento, adecuación o reparación especializada en equipos de Transporte Vertical y/o climatización y/o instalaciones eléctricas en edificaciones catalogadas Bienes de Interés Cultural públicos o privados y una sumatoria igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Los contratos presentados anteriormente por el proponente, deben contener los tres componentes como son: mantenimiento, adecuación o reparación especializada en equipos de Transporte Vertical, climatización e instalaciones eléctricas; ya sea que los componentes estén en un solo contrato o en diferentes contratos. Igualmente debe presentar la declaratoria de los Bienes como de interés cultural o patrimonial por la entidad competente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal, lo cual deberá aportar contratos acompañados de la respectiva certificación y/o actas de liquidación y tengan relación con el objeto de mantenimiento, adecuación o reparación especializada en equipos de climatización e instalaciones eléctricas en edificaciones en Bienes de Interés Cultural públicos o privados y una sumatoria igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 1111 de 2017 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes.

Las certificaciones, contratos y actas de liquidación para acreditar la experiencia general y específica, deben contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratista.
- Teléfonos y dirección del contratante

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

- c. Fecha de iniciación del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.
- g. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- i. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- j. No se aceptan auto certificaciones ni sub contratos.

La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

15.2. PERSONAL REQUERIDO

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo de la contratación, la Entidad deberá contar con un equipo misional que garantice la coordinación y dirección artística, para ello se requiere

CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACION
UN (1) RESIDENTE	INGENIERO ELECTRICO-ELECTROMECHANICO	Cinco (5) años y se certificará con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. Se contará a partir de la expedición de la matrícula.	Presentar mínimo 3 certificaciones en proyectos relacionados con el objeto contractual como contratista o director o residente en instituciones de carácter público o privado.	10%
UN (1) RESIDENTE SISO	PROFESIONAL O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL Y/O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES	Cinco (5) años, se certificará con la fotocopia de la licencia o resolución vigente como profesional o especialista, emitida por le Secretaría de Salud departamental donde fue expedida. NOTA: Este personal debe garantizar la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Presentar mínimo 3 certificaciones como residente o director SISO o similar	20%

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

UN (1) RESIDENTE TECNICO	TECNICO ELECTRICISTA	Cinco (5) años y se certificará con la fotocopia de la matricula profesional y certificado de vigencia. Se contará a partir de la expedición de la matrícula.	Presentar mínimo 3 certificaciones en proyectos relacionados con el objeto contractual como técnico o tecnólogo en instituciones de carácter público o privado.	100%
--------------------------------	----------------------	--	--	------

Se exigirá a todo el personal propuesto y al que se utilice para la ejecución del contrato, tener curso de alturas vigente al iniciar el contrato, según resolución 1409 de 2012 y demás normas vigentes.

El residente siso Estará encargado de la seguridad y salud en el trabajo, realizando los permisos que se requieran. Debe aportar Licencia (Resolución), certificado de curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo, certificado de trabajo seguro en alturas, coordinador de alturas (vigentes).

El personal que adelanta las labores descritas en el proyecto deberá contar con la idoneidad y experiencia en las actividades que se desarrollen .

Cada uno debe anexar la vigencia de la matrícula expedida por la entidad competente, copia de la tarjeta o matrícula profesional o técnico según corresponda, las certificaciones, contratos o actas de liquidación exigidas anteriormente y la respectiva carta de compromiso.

En caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato, sólo podrá ser modificada la planta de personal con autorización de la Entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia y estudios igual o mayor que el profesional inicialmente propuesto.

Los documentos que acrediten la experiencia específica deberán contener toda la información necesaria para que la Secretaría de Cultura pueda evaluar dicho criterio. En caso de que el proponente no cumpla, este documento será subsanable dentro del término establecido para ello. En caso de no subsanar, la propuesta no será habilitada. La totalidad del personal operativo empleado bajo el contrato que se firme deberá estar asegurado por la ARL en el rango más alto.

15.3. PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar los mantenimientos que es objeto de este proceso de selección y presentará el programa de construcción o mantenimiento en diagrama Gantt (barras) y diagrama pert (red).

Para su elaboración podrá utilizar cualquier software para la programación de proyectos, dicho programa deberá de presentarlo en forma legible, de manera tal que el comité pueda evaluarlo fácilmente, en caso de no ser legible no será habilitado.

Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación de los mantenimientos, son los siguientes:

*El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños (si se requieren), las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de mantenimiento y el plazo establecido.

* Se debe presentar el diagrama Gantt y pert físico y digital. Deberá contener la siguiente información:

CON LA PRESENTACION DE LA PROGRAMACION EL PROPONENTE ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A TERMINAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, POR LO QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS IMPREVISTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE Y ADICIONAR CUADRILLAS DE TRABAJO EN CASO QUE LO REQUIERA.

Diagrama Gantt:

- ✓ Identificación y nombre de la actividad.
- ✓ Duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación).
- ✓ Holgura total.
- ✓ Actividades predecesoras y antecesoras y demoras entre actividades.

Diagrama Pert:

- ✓ Identificación y nombre de la actividad.
- ✓ Duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación).
- ✓ Holgura total.

Los diagramas deben tener un único inicio y único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros (días de proyecto no calendarizados); se debe precisar las convenciones

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

usadas. Se debe hacer la impresión en formato de un pliego como mínimo para una mejor comprensión.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos del programa de mantenimiento:

- ✓ Que el proponente haya presentado, el diagrama de Gantt y Pert.
- ✓ Que el plazo del programa presentado, sea igual al ofertado en la carta de presentación de la propuesta y no podrá ser superior al plazo único establecido en el pliego de condiciones, so pena del rechazo de la propuesta.
- ✓ Que los diagramas señalen una ruta crítica conformada por actividades que posean holguras totales cero y que tenga un único inicio y un único fin y todas las actividades deberán estar encaminadas (inicio-fin).
- ✓ El programa debe ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del formulario de cantidades de mantenimiento y precios unitarios deberán ser parte del programa.

La entidad exige este requisito habilitante, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar el proyecto en el tiempo programado de acuerdo con el análisis que la entidad hizo del mismo y para lo cual cada proponente debe demostrar que su presupuesto obedece a un hecho planificado y no a una fórmula matemática para hacerse acreedor al contrato, sin tener en cuenta los tiempos y rendimiento de sus cuadrillas y maquinaria. Es evidente que una de las mayores dificultades que se afrontan en este tipo de procesos es el incumplimiento en los plazos pactados con los contratistas debido a la falta de planificación en los mantenimientos.

16. FACTOR TECNICO DE PONDERACION

16.1 FACTOR TECNICO

Los proponentes que mejoren el **ÍTEM 10** se les asignaran un puntaje adicional. Para obtener el puntaje anteriormente mencionado por este factor, deben ofrecer:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
SI EL PROPONENTE SUSCRIBE EN EL FORMATO ANEXO OFRECE LO SIGUIENTE:	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

<p>En el ítem 6 que expresa el mantenimiento correctivo y preventivo de la planta eléctrica de emergencia 250 KW. Según protocolo de mantenimiento. Incluye carga y suministro al tanque combustible 300 galones y aceite para motor. mínimo 3 rutinas, el proponente se le dará el puntaje máximo el que ofrezca una rutina adicional a la mínima exigida.</p>	<p>40</p>
---	-----------

La verificación del cumplimiento de estos compromisos adquiridos, lo hará la interventoría del contrato, por medio de las pruebas; debido a que se constituirá en una obligación del Contrato de obra.

17. VISITA AL SITIO (EXPLICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL MANTENIMIENTO)

Para la visita no obligatoria, deberá asistir por parte del interesado un profesional en Ingeniería eléctrica o mecánica previamente autorizado por el representante legal en caso de que asista o no cumpla con este requerimiento.

En la fecha y hora indicada se dará inicio a la visita de carácter técnico, donde se dará la información respectiva del proyecto y se aclaran las dudas relacionadas con el proyecto. La visita será programada y acompañada por un funcionario idóneo de la Secretaría de Cultura que podrá resolver las dudas e inquietudes con respecto al proyecto.

El proponente o interesado debe realizar una VISITA en el lugar de ejecución, por lo que se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos para que conozcan las instalaciones, sus alrededores, informándose completamente de todas las condiciones arquitectónicas, técnicas, topográficas, de acceso, de suministros, de las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se pueden presentar en el desarrollo de la mantenimiento y sobre todas las demás circunstancias, que puedan influir o afectar de alguna manera su costo y duración, de modo que, en el momento de la ejecución, no podrá desconocer las calidades del proyecto y alegar presuntos desequilibrios económicos. El hecho de que los interesados no asistan o no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”</p>
---	--

El punto de encuentro para realizar el recorrido será en las instalaciones de la Secretaría de Cultura ubicada en la Carrera 5 No 6-05 oficina 217 área de infraestructura Cultural.

18. OFERTA ECONOMICA

Hace parte integral de la oferta económica los siguientes documentos, por lo que el promete debe anexarlos en su totalidad:

- Propuesta económica según formato anexo.
- Discriminación del AU (Administración, Utilidad e Imprevistos)
- Análisis de precios Unitarios
- Aceptación de las especificaciones técnicas.
- Cronograma de obra

19. CAUSALES TECNICAS DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las siguientes condiciones:

- En caso de que existan un error aritmético en la propuesta económica.
- La no inclusión de los profesionales ofertados en la discriminación del AU
- No cumplir con el objeto social para la persona jurídica.
- No cumplir con la actividad en el RUT para la persona natural.
- La ausencia o error en uno o todos los documentos que hacen parte de la oferta económica.

Para constancia de la presentación del presente informe de estudios técnicos para la contratación de “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI.”; se firma en Santiago de Cali a los primeros días del mes de febrero de 2022



LEÓNIDAS TASCON GONZÁLEZ
Profesional Universitario

Elaboró: Carlos Alberto Ordoñez Castillo – Contratista
Wilson Henao Arias – Contratista
Revisó: Gerardo Restrepo - Contratista



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

**“ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL
CENTRO CULTURAL DE CALI.”**

Viviana Andrea Gil - Contratista

Revisó: Marilín Teresa Ascanio Pacheco – Contratista